



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000733

DECRETO N° **186**

Chillán Viejo, 18 de enero 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000733, formulada por Margarita Duco Acevedo: se desea indagar de qué manera ó a través de qué herramientas el municipio en cuestión ha implementado medidas que fomenten la sustentabilidad ambiental de la comuna, sea a través de campañas de concientización u otras estrategias concretas. En específico se solicita información sobre medidas que hayan sido efectuadas en los últimos dos años (2017 y 2018) con el fin de promover la sustentabilidad dentro de la comuna. En este sentido, se desea conocer en detalle las estrategias de reducción de impacto ambiental dentro de la comuna. Estos programas o proyectos pueden estar asociados a las siguientes temáticas, no obstante, se aclara que se deja abierta la opción a incorporar otros ejes de intervención no mencionados en la lista pero concernientes a la dimensión de la sostenibilidad ambiental: - Uso eficiente del agua.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000733 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISAAC PERALTA IBARRA
Administrador Municipal(s)
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Margarita Duco Acevedo; Secretario Municipal (s), Transparencia